



MEMORANDO DGAII N° 204/2019

A : **Abg. Mario Varela Cardozo, Ministro**
Ministerio de Desarrollo Social

: **M.V. Francisco Javier Ramoa Zelaya, Director**
Dirección Programa Tenonderã

De : **C.P. Claudia Torres Marzano, Directora General**
Dirección General de Auditoría Interna Institucional

Ref. : Remisión de Informe Final N° 25

Fecha : 11 de Abril de 2019



Por medio del presente, me dirijo a Usted y por su intermedio a quien corresponda, a fin de remitir:

- **Informe Final N° 25**, referente a la Evaluación al Descargo de la Comunicación de Observación para Descargo N° 11, correspondiente a la Verificación "In Situ" del trabajo que está realizando el Gestor Empresarial con las familias participantes del Programa Tenonderã en los distritos de Bella Vista, Pedro Juan Caballero, Zanja Pyta, Capitán Bado y Karapa'i, Departamento de Amambay, del 10 al 15 de marzo de 2019, en virtud a la Resolución M.D.S. N° 305/2018 de la Quinta Transferencia del Ejercicio Fiscal 2018, realizado a través del Memorándum de la Dirección del Programa Tenonderã N° 0116/2019.

Adjunto se remite para el Programa TENONDERÃ: Plan de Mejoramiento Institucional (PMI) en forma impresa y magnética, que deberá ser presentado a esta Dependencia, en un plazo de 5 días hábiles a partir de la recepción del presente, en el caso de no poder cumplir se deberá responder por escrito, solicitando una extensión del plazo de hasta 5 días improrrogables, explicando los motivos del mismo.

Atentamente.

REPUBLICA DEL PARAGUAY	
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL	
DIRECCION PROGRAMA TENONDERA	
M.E. N°	114 -
RECIBIDO POR	Mario Varela Cardozo
FECHA:	11/04/2019
HORA:	14:00

Ministerio de Desarrollo Social	
Secretaría General	
Expediente MEI N°:	613
Fecha:	11/04/19
Hora:	13:30
Recibido por:	Bado Platin

Tenondera@mds.gov.py.

THE UNIVERSITY OF CHICAGO

Department of Chemistry

Office of the Director



Chicago, Illinois

January 1, 1950

Dear Sir:

I have the honor to acknowledge the receipt of your letter of December 15, 1949, regarding the matter mentioned therein. The information you have provided is being reviewed by the appropriate authorities.

I am sure that you will understand the need for thoroughness in this process. We will contact you again once a final decision has been reached.

Sincerely,
[Signature]

Very truly yours,
[Signature]

[Name]
[Title]



TETÁ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
DIRECCION GENERAL DE AUDITORÍA INTERNA INSTITUCIONAL
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA DE GESTIÓN

Ver.: 01 Código: CGI. 14.1.1.01-12

INFORME FINAL N° 25

<u>Expediente</u>	Memorándum Dirección Programa Tenonderã N° 0116/2019, por medio del cual se remite el Descargo a la Comunicación de Observación N° 11, referente a la Perfil de Negocio, Acta de Compromiso y en formato digital (CD), Ficha Resumida de Datos del Hogar de los participantes entrevistados durante la verificación in situ en los distritos de Bella Vista, Pedro Juan Caballero, Zanja Pyta, Capitán Bado y Karapa'i, Departamento de Amambay, del 10 al 15 de marzo de 2019, en virtud a la Resolución M.D.S. N° 305/2018, correspondiente a la Quinta Transferencia del Ejercicio Fiscal 2018, en el marco del Programa Tenonderã.
<u>Referencia</u>	Realizar una Auditoría del Programa Tenonderã a través de la Verificación "In Situ" del trabajo que está realizando el Gestor Empresarial con las familias participantes del Programa Tenonderã en los distritos de Bella Vista, Pedro Juan Caballero, Zanja Pyta, Capitán Bado y Karapa'i, Departamento de Amambay, del 10 al 15 de marzo de 2019.
<u>Tema</u>	Emitir informe sobre la Verificación "In Situ" realizada en el marco de la Resolución MDS N° 258/18 "Por la cual se aprueba el Plan Anual de Trabajo de la Dirección General de Auditoría Interna Institucional del Ministerio de Desarrollo Social, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019" de fecha 19/10/2018. (TCSP-800)
<u>Fecha</u>	11 de abril de 2019

1. ANTECEDENTES

EL PROGRAMA TENONDERÃ, surge a partir de la creación de la Resolución SAS N° 651/2014, definida como estrategia de promoción e inclusión económica de familias en situación de pobreza. El mismo tendrá una cobertura nacional mediante el trabajo coordinado con el programa Tekoporã, a través de la inserción progresiva de las familias que son beneficiarias de este Programa, a partir de la tercera etapa (36

Yvan Galeano

Abg. Roberto Díaz Cano
Auditor Senior
DGAI - MDS

Lic. Yohana Nerali Benítez
Jefa - Auditoría de Gestión
DGAI - MDS

CP. Claudia Susana Torres M.
Auditora Interna
Ministerio de Desarrollo Social



cuotas) en adelante y eventualmente otras familias en condición de vulnerabilidad, según criterios de intervención prioritarios definidos por la SAS, además de la articulación con los diferentes gobiernos Departamentales y Municipales del país y el establecimiento de alianzas con otras instituciones del sector público y privado, ya sean de carácter nacional o internacional.

El objetivo general del Programa es que los hogares de las familias que egresen del programa de TMC Tekoporã, se establezcan socioeconómicamente, incrementen su resiliencia y sigan por sí mismos en una senda de Desarrollo, mediante el aumento de los activos productivos, financieros, humanos y sociales, con el fin de cortar la transmisión de pobreza transmitida intergeneracionalmente.

La Verificación In Situ y Monitoreo del Programa Tenonderã, en virtud a la Resolución M.D.S. N° 305/2018, correspondiente a la Quinta Transferencia del Ejercicio Fiscal 2018, en el marco del Programa Tenonderã, referente al trabajo que está realizando el Gestor Empresarial con las familias participantes del Programa Tenonderã en los distritos de Bella Vista, Pedro Juan Caballero, Zanja Pyta, Capitán Bado y Karapa'i, Departamento de Amambay, del 10 al 15 de marzo de 2019 y al Memorandum Dirección Programa Tenonderã N° 104/2019, por medio del cual se recibe en esta dependencia copia de Perfil de Negocio, Acta de Compromiso y en formato digital (CD), Ficha Resumida de Datos del Hogar de los participantes entrevistados durante la verificación in situ, conforme a la en el marco de la Resolución MDS N° 258/18 "Por la cual se aprueba el Plan Anual de Trabajo de la Dirección General de Auditoría Interna Institucional del Ministerio de Desarrollo Social, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019" de fecha 19/10/2018 y la Resolución SAS N° 638/2017 "Por la cual se aprueba el Manual Operativo del Programa "TENONDERÃ", Programa de Apoyo a la Promoción e Inclusión Socioeconómica de la Secretaría de Acción Social de la Presidencia de la República y se abrogan las Resoluciones N° 1222/2015 y N° 1408/2015".

En cumplimiento a sus funciones legales, su Plan Anual de Trabajo de Auditoría y de acuerdo al Objetivo Estratégico "Fortalecer el Control Gubernamental" y considerando la importancia social para el país, en cuanto a la implementación efectiva de los Subprogramas por parte del Ministerio de Desarrollo Social, esperando que este informe contribuya a su proceso continuo y con ello la eficiente administración de los Recursos Públicos, lo cual redundará en el mejoramiento de la calidad de vida de las familias más vulnerables.

Atendiendo a que la ejecución del Programa TENONDERA constituye objeto de control por parte de la Dirección General de Auditoría Interna Institucional,

Yvane Galeano

Abg. Roberto Díaz Cano
Auditor Senior
DGAI - MDS

Lic. Yohana Norali Benítez
Jefa - Auditoría de Gestión
DGAI - MDS

CP. Claudia Susana Torres M
Auditora Interna
Ministerio de Desarrollo Social



programada en el Plan Anual de Trabajo de la Auditoría, Ejercicio Fiscal 2019, surge la necesidad de realizar el Monitoreo y Verificación "In Situ" del trabajo que está realizando el Gestor Empresarial con las familias participantes de los distritos de Bella Vista, Pedro Juan Caballero, Zanja Pyta, Capitán Bado y Karapa'i, departamento de Amambay, del 10 al 15 de marzo de 2019 y además verificar el cumplimiento de los procedimientos administrativos, normas legales, y se ejecuten los controles pertinentes.

2. OBJETIVOS

- Obtener evidencias suficientes y competentes de la entrega efectiva de la asistencia financiera a los participantes.
- Evaluar si los participantes del Programa reúnen los requisitos exigidos para recibir la asistencia financiera.
- Verificar la eficacia, eficiencia y economía en el cumplimiento de procedimientos administrativos en la entrega de la asistencia financiera, así como del desempeño de los funcionarios de campo en base a sus competencias y funciones.
- Verificar el cumplimiento del perfil del negocio por parte de los participantes, así como del desempeño de los/as Gestores/as Empresariales en base a sus competencias y funciones.


3. ALCANCE

El Informe es resultado exclusivamente del análisis de los Documentos proveídos por el Memorándum Dirección Programa Tenonderã N° 116/2019, por medio del cual se recibe en esta dependencia el descargo a la Comunicación de Observación N° 11, referente a el Perfil de Negocio, Acta de Compromiso y en formato digital (CD), Ficha Resumida de Datos del Hogar de los participantes entrevistados durante la verificación in situ en los distritos de Bella Vista, Pedro Juan Caballero, Zanja Pyta, Capitán Bado y Karapa'i, Departamento de Amambay, del 10 al 15 de marzo de 2019, en virtud a la Resolución M.D.S. N° 305/2018, correspondiente a la Quinta Transferencia del Ejercicio Fiscal 2018, en el marco del Programa Tenonderã, siendo de exclusiva responsabilidad de las dependencias afectadas la provisión de los mismos.

4. LIMITACIONES AL ALCANCE DEL EXAMEN

Se deja constancia que esta Auditoría, para realizar la Verificación "In Situ" del trabajo que está realizando el Gestor Empresarial con las familias participantes del Programa Tenonderã en los distritos de Bella Vista, Pedro Juan Caballero, Zanja Pyta, Capitán Bado y Karapa'i, Departamento de Amambay, del 10 al 15 de marzo de 2019, se limita al tamaño de la muestra seleccionada, en consideración al tiempo y la


Yvan Galeano


Abg. Roberto Díaz Cano
Auditor Senior
DGAI - MDS


Lic. Yohana Norali Benítez
Jefa - Auditoría de Gestión
DGAI - MDS


CP. Claudia Susana Torres M
Auditora Interna
Ministerio de Desarrollo Social







distancia existente entre los Hogares de las Familias Participantes y al control documental de copias autenticadas de las Actas de Compromiso y Perfiles de Negocios de los participantes seleccionados aleatoriamente.

5. MARCO LEGAL Y REGLAMENTARIO

- ✓ Constitución Nacional del Paraguay.
- ✓ Ley N° 1535/99 "De Administración Financiera del Estado" y su decreto reglamentario Decreto N° 8127/00.
- ✓ Ley N° 6.026 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2018" y su Decreto Reglamentario N° 8.452/2018".
- ✓ Ley N° 6.258/2019 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019" y su Decreto Reglamentario N° 1.145/2019".
- ✓ Decreto N° 367/2018 Por el cual se reglamenta la Ley N° 6.137 "Que eleva al rango de Ministerio a la Secretaria de Acción Social y pasa a denominarse Ministerio de Desarrollo Social", se establecen las funciones, atribuciones y la estructura del Ministerio de Desarrollo Social".
- ✓ Decreto N° 9235/95 "Por el cual se crea la Secretaria de Acción Social dependiente de la Presidencia de la República".
- ✓ Decreto N° 962/2008 "Por el cual se modifica el Título VII del Decreto N° 8.127 del 30 de marzo de 2000 "Por el cual se establece las disposiciones Legales y Administrativas que reglamentan la Implementación de la Ley N° 1535/99, "De Administración Financiera del Estado" y el Funcionamiento del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF);
- ✓ Decreto N° 20132/2003 "Manual de Normas y Procedimientos para la Administración, Uso, Control, Custodia, Clasificación y Contabilización de los Bienes del Estado";
- ✓ Decreto N° 567/2008 "Por el cual se ordena a los Organismos y Entidades del Estado el levantamiento de Inventario de los Bienes de Uso registrable (Inmueble, Vehículos y Maquinarias), para la actualización y consolidación de la información Patrimonial, en el marco de la transparencia y la correcta Administración de los Bienes del Estado";
- ✓ Resolución Nro. 653/2008 "Por el cual se aprueba la guía básica de documentos de Rendición de Cuentas que sustentan la ejecución de los principales rubros presupuestarios de Gastos e Ingresos de los Organismos y Entidades del Estado, sujeto al control de la Contraloría General de la Republica".
- ✓ Resolución CGR N° 425/2008 "Por la cual se establece y adopta el MECIP";
- ✓ Resolución SAS N° 638/2017 Por la cual se aprueba el Manual operativo del Programa Tenonderã, "Programa de apoyo a la Promoción e Inclusión Socioeconómica" implementado por la Secretaría de Acción Social de la


Yvan Galeano


Abg. Roberto Díaz Cano
Auditor Senior
DGAII - MDS


Lic. Yohana Norali Benítez
Jefa - Auditoría de Gestión
DGAII - MDS


CP. Claudia Susana Torres M
Auditora Interna
Ministerio de Desarrollo Social



Presidencia de la República, y se abrogan las Resoluciones N° 1222/2015 y N° 1408/2015”.

- ✓ Resolución MDS N° 305 de fecha 29 de octubre de 2018 “Por la cual se autoriza a la Dirección General de Administración y Finanzas a realizar la obligación y posterior pago de los rubros 846 y 263, en el marco del Programa Tenonderã, del Ministerio de Desarrollo Social”.
- ✓ Resolución MDS N° 258/18 de fecha 19/10/2018, “Por la cual se aprueba el Plan Anual de Trabajo de la Dirección General de Auditoría Interna Institucional del Ministerio de Desarrollo Social, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019”.
- ✓ Contrato de Prestación de Servicios, suscripto entre la Secretaría de Acción Social y el Banco Nacional de Fomento. BNF P N° 079/2011.
- ✓ Adenda al Contrato de Prestación de Servicios, suscripto entre la Secretaría de Acción Social y el Banco Nacional de Fomento. BNF P N° 079/2011, de fecha 30/12/2014.
- ✓ Otras disposiciones legales vigentes y concordantes con el objeto del análisis.


6. DESARROLLO DEL INFORME


El trabajo consistió en cotejar que las documentaciones presentadas en el Memorándum Dirección Programa Tenonderã N° 116/2019, por medio del cual se recibe en esta dependencia el Descargo a la Comunicación de Observación N° 11 sobre el Perfil de Negocio, Acta de Compromiso y en formato digital (CD), Ficha Resumida de Datos del Hogar de los participantes entrevistados durante la verificación in situ en los distritos de Bella Vista, Pedro Juan Caballero, Zanja Pyta, Capitán Bado y Karapa'i, Departamento de Amambay, del 10 al 15 de marzo de 2019, en virtud a la Resolución M.D.S. N° 305/2018, correspondiente a la Quinta Transferencia del Ejercicio Fiscal 2018, en el marco del Programa Tenonderã, cumplan con lo establecido en las Reglamentaciones vigentes.

7. COMUNICACIÓN DE OBSERVACIONES

En referencia al Monitoreo y verificación “In Situ” en los distritos de Bella Vista, Pedro Juan Caballero, Zanja Pyta, Capitán Bado y Karapa'i, Departamento de Amambay, del 10 al 15 de marzo de 2019 a las familias participantes del Programa Tenonderã y al análisis realizado a las documentaciones presentadas en el Memorándum Dirección Programa Tenonderã N° 116/2019, por medio del cual se recibe en esta dependencia el Descargo a la Comunicación de Observación N° 11, esta Auditoría ha emitido las siguientes observaciones:


Yvan Galeano


Abg. Roberto Díaz Cano
Auditor Senior
DGAI - MDS


Lic. Yohana Norali Benítez
Jefa - Auditoría de Gestión
DGAI - MDS


CP. Claudia Susana Torres M.
Auditora Interna
Ministerio de Desarrollo Social





OBSERVACIÓN N° 1: FALTA DE GESTOR EMPRESARIAL.

Mediante el monitoreo y a la verificación In Situ al Programa Tenonderã en el Departamento de Amambay, se evidenció la falta de Gestores Empresariales en los Distritos de Bella Vista, Pedro Juan Caballero, Zanja Pyta y Karapa'i, a fin de realizar el acompañamiento, asistencia y seguimiento a la unidad productiva, verificando la correcta utilización de los recursos y así cumplir con eficiencia y eficacia a lo que establece la **Resolución N° 638/2017** sobre el Manual Operativo del Programa en el punto **1.2.2. Capacitaciones y Acompañamiento a las familias participantes**, que textualmente expresa cuanto sigue: *"El acompañamiento apunta al fortalecimiento de capacidades de las familias participantes del Programa y con ello se pretende reforzar los conocimientos y habilidades adquiridas durante las jornadas de capacitación y asegurar el logro de los objetivos planteados.*

Se realizará un acompañamiento al emprendimiento de cada familia participante, que podrá ser individual o grupal, según la necesidad específica. El Acompañamiento se realizará durante el período de permanencia de la familia en el programa, 24 (veinticuatro) meses, a partir de la firma del Acta de Compromiso de participación".

Para mayor comprensión, se presenta el detalle de la cantidad de participantes por distrito dentro de la muestra seleccionada:

DEPARTAMENTO	DISTRITO	CANTIDAD DE PARTICIPANTES	MONTO EN ₡ POR CANTIDAD DE PARTICIPANTES SIN SEGUIMIENTO Y ACOMPAÑAMIENTO
Amambay	Bella Vista	22	52.800.000
	Pedro Juan Caballero	24	57.600.000
	Zanja Pyta	9	21.600.000
	Karapa'i	49	117.600.000
TOTAL GENERAL		104	249.600.000

Como se puede apreciar existe un total de 104 (ciento cuatro) participantes que percibieron la suma de **₡ 249.600.000 (Guaraníes doscientos cuarenta y nueve millones seiscientos mil)** y que no reciben seguimiento y acompañamiento por parte del Programa TENONDERÃ, referente a la Quinta Transferencia del Ejercicio Fiscal 2018.

Descargo presentado (Ver Anexo 1)

A través del Memorándum Tenonderã N° 116/2019 la dependencia auditada presenta el siguiente descargo:

Yvan Galeano

Abg. Roberto Díaz Cano
Auditor Senior
DGAI - MDS

Lic. Yohana Norali Benítez
Jefa - Auditoría de Gestión
DGAI - MDS

CP. Claudia Susana Torres M
Auditora Interna
Ministerio de Desarrollo Social



“Según la Auditoria se evidenció la falta de Gestor Empresarial en los Distritos de Bella Vista, Pedro Juan Caballero, Karapai y Zanja Pyta, Departamento de Amambay. Al respecto esta Dirección ha solicitado la contratación directa de Gestores Empresariales para los Distritos de Pedro Juan Caballero y Zanja Pyta según consta en el Memo 038/2019 (Anexo 1), y según la Nota MDS 412 (Anexo 2), la contratación directa de Olden Ronal Ybañez Paredes y Nota MDS N° 407 Carolina Amarilla (Anexo 3), los mismos cumplirán labores en distritos correspondientes, y tendrán a su cargo el acompañamiento a los participantes del Programa y a sus emprendimientos productivos. En cuanto a lo mencionado en el último párrafo de esta observación, por la falta de seguimiento y acompañamiento a la muestra seleccionada, exponemos que se ha realizado en el mes de Enero 2019, por parte del Dpto. de Operaciones la verificación y georeferenciamiento a participantes según consta en PLANILLAS DE SEGUIMIENTO Y ACTA DE CAMBIO DE NEGOCIO/RECURSO/TITULAR/BAJA en los distritos de Pedro Juan Caballero, Zanja Pyta, Karapai y Bella Vista (Anexo 4).

Evaluación del Descargo


En relación a lo expresado precedentemente por la Dirección del Programa Tenonderá, se visualiza el documento en donde se solicita la contratación directa de Gestores Empresariales para los distritos de Pedro Juan Caballero y Zanja Pyta, de Olden Ronal Ybañez Paredes y Carolina Amarilla. Así mismo, se evidencia la documentación en donde se informa que se ha realizado el seguimiento y acompañamiento a la muestra seleccionada en el mes de Enero 2019, por parte del Dpto. de Operaciones la verificación y georeferenciamiento a participantes, por lo tanto, **se regulariza la observación N° 01** con referencia a los distritos de Pedro Juan Caballero y Zanja Pyta. Sin embargo, para los distritos de Bella Vista y Karapai, no se visualiza documento de solicitud de contratación de Gestor/a Empresarial, por lo tanto, se mantiene la Observación para los distritos mencionados anteriormente.


OBSERVACIÓN N° 2: INCUMPLIMIENTO DE PERFIL DE NEGOCIO


De acuerdo a la verificación in situ y según las entrevistas realizadas a las participantes María de la Cruz Maíz Frutos del distrito de Pedro Juan Caballero, Brígida López Bordón de Capitán Bado y Clarita Rojas, madre de la participante Narcisa Arguello del distrito de Karapa'i, el equipo auditor evidenció el incumplimiento del Perfil de Negocio por parte de las participantes mencionadas anteriormente.

Cabe resaltar, que las mismas firmaron el *Acta de Compromiso de Participación* del Programa Tenonderá, en donde se comprometen a cumplir con uno los requisitos que textualmente expresa: en el **Punto 3**. “Destinar los recursos financieros asignados


Yvan Galeano


Abg. Roberto Díaz Cano
Auditor Senior
DGAI - MDS


Lic. Yohana Norali Benítez
Jefa - Auditoría de Gestión
DGAI - MDS


CP. Claudia Susana Torres M.
Auditora Interna
Ministerio de Desarrollo Social





TETÁ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

únicamente para el desarrollo del Perfil de Negocio y aceptar que en el caso de que no se destinen los recursos para este fin, el programa realice los trámites administrativos y de verificación pertinentes". Así también, se menciona en el acta que: "El incumplimiento de uno de los requisitos dará derecho al MDS a emprender acciones tendientes a la suspensión de la asistencia comprometida en el marco del programa".

Participante María de la Cruz Maíz Frutos C.I. N° 4.475.677:

La participante manifestó en entrevista a este equipo auditor haber recibido la transferencia por \$ 2.400.000 (guaraníes dos millones cuatrocientos mil) para realizar el perfil de negocio de "Venta de Producto de Limpieza Ambulante". Sin embargo, la misma adquirió medicamentos para su cónyuge, motivo por el cual no se ejecutó el negocio.

Además, mencionó no haber recibido acompañamiento por parte de funcionarios del programa Tenonderá para el seguimiento correspondiente.



Yvan Galeano

Abg. Roberto Díaz Cano
Auditor Senior
DGAI - MDS

Lic. Yohana Nórall Benítez
Jefa - Auditoría de Gestión
DGAI - MDS

CP. Claudia Susana Torres M
Auditora Interna
Ministerio de Desarrollo Social



Participante Narcisa Arguello C.I. N° 6.107.228:

Según mencionó a este equipo auditor la Sra. Clarita Rojas con C.I. N° 2.651.111, madre de la participante Narcisa Arguello N° 6.107.228, su hija recibió la transferencia monetaria del Programa Tenonderã. Sin embargo, la misma no ejecutó el perfil de negocio de **“Producción y Venta de leche y queso”**, por haber adquirido una **motocicleta**.



Participante Brígida López Bordón C.I. N° 3.186.594:


La participante expresó al equipo auditor, que recibió la suma de ₡ 2.400.000 (guaraníes dos millones cuatrocientos mil) y había presentado como perfil de negocio **“Gallinería”**.

Sin embargo, la misma no dio cumplimiento a su perfil debido a que realizó la construcción de una **muralla con materiales**, específicamente de ladrillos, para su domicilio con la transferencia monetaria recibida del Programa Tenonderã.

Para una mejor apreciación, se ilustra como sigue:




Yvan Galeano


Abg. Roberto Díaz Cano
Auditor Senior
DGAI - MDS


Lic. Yohana Norali Benítez
Jefa - Auditoría de Gestión
DGAI - MDS


CP. Claudia Susana Torres M.
Auditora Interna
Ministerio de Desarrollo Social





TETÁ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente



Asimismo, se evidencia que a la fecha de la verificación no se ha realizado el ACTA DE CAMBIO DE NEGOCIO/ RECURSO/ TITULAR/ BAJA.

A continuación, se presenta el detalle de las participantes que incumplieron con el perfil de Negocio del Programa TENONDERÁ:

DEPARTAMENTO	DISTRITO	TITULAR	C.I.	PERFIL DE NEGOCIO	MONTO PERCIBIDO EN ¢.	TOTAL EN ¢. DE LA TRANSFERENCIA
Amambay	Pedro Juan Caballero	María de la Cruz Maíz Frutos	4.475.677	Venta de Producto de Limpieza ambulante	2.400.000	7.200.000
	Capitán Bado	Brígida López Bordón	3.186.594	Gallinería		
	Karapa'i	Narcisa Arguello	6.107.228	Producción y Venta de Leche y Queso		

Por tanto, se evidencia que el 18% de los participantes seleccionados como muestra por este equipo auditor incumplieron con la elaboración del perfil de negocio, representando un total de ¢. 7.200.000 (guaraníes siete millones doscientos mil) de recursos financieros desembolsados por el Programa Tenonderá, Objeto de Gasto 846.

Yvan Galeano

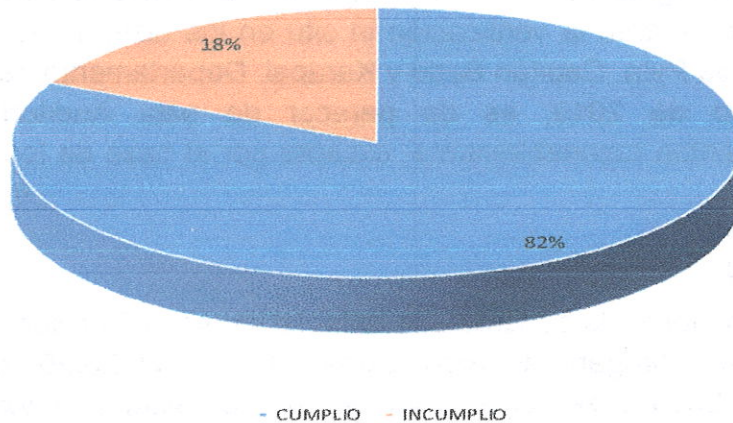
Abg. Roberto Díaz Cano
Auditor Senior
DGAI - MDS

Lic. Yohana Norali Benítez
Jefa - Auditoría de Gestión
DGAI - MDS

CP. Claudia Susana Torres M.
Auditora Interna
Ministerio de Desarrollo Social

Así mismo, es importante mencionar que los desembolsos realizados corresponden a la Quinta Transferencia del Ejercicio Fiscal 2018. (Octubre/2018)

PERFIL DE NEGOCIO



Descargo presentado (Ver Anexo 2)

A través del Memorándum Tenonderá N° 116/2019 la dependencia auditada presenta el siguiente descargo:

“Al respecto esta Dirección ha realizado las gestiones correspondientes en los Distritos de Pedro Juan Caballero, Karapai y Capitán Bado y se ha procedido a la aplicación del Acta de Cambio de Negocio/Recurso/Titular/Baja con el cual se da la baja (Anexo 5) a los siguientes participantes:


- María de la Cruz con C.I. N° 4.475.677
- Brígida López Bordón con C.I. N° 3.186.594
- Narcisa Arguello C.I. N° 6.107.228

Cabe mencionar que la Sra. Clarita Rojas es madre de Narcisa Arguello, quien figura como titular del programa.

Evaluación del Descargo

En relación a lo expresado precedentemente por la Dirección del Programa Tenonderá, se visualiza el Acta de Cambio de Negocio/Recurso/Titular/Baja con el cual se da la baja a las participantes mencionadas en la observación, por lo tanto, **se regulariza la observación N° 02.**


Yvan Galcano


Abg. Roberto Díaz Cano
Auditor Senior
DGAII - MDS


Lic. Yohana Norali Benítez
Jefa - Auditoría de Gestión
DGAII - MDS


CP. Claudia Susana Torres M
Auditora Interna
Ministerio de Desarrollo Social



8. CONCLUSIÓN

En base a las documentaciones recibidas por medio del Memorándum de la Dirección Programa Tenonderã N° 0116/2019, por medio del cual se remite el Descargo a la Comunicación de Observación N° 11, referente a la Perfil de Negocio, Acta de Compromiso y en formato digital (CD); Ficha Resumida de Datos del Hogar de los participantes entrevistados durante la verificación in situ en los distritos de Bella Vista, Pedro Juan Caballero, Zanja Pyta, Capitán Bado y Karapai, Departamento de Amambay, del 10 al 15 de marzo de 2019, es de parecer de esta Auditoría que las documentaciones se presentan razonablemente, excepto por el caso de los distritos de Bella Vista y Karapai.

9. RECOMENDACIÓN

Elaborar el Plan de Mejoramiento de acuerdo a lo establecido en la Resolución AGPE N° 290/2018 "Por la cual se abrogan las resoluciones AGPE N° 23/2014; 323/2014; 435/2014; 421/2015; 211/2016 y se reglamenta el uso del Sistema Integrado de la Auditoría General del Poder Ejecutivo - SIAGPE, para su implementación en las Auditorías Internas Institucionales de los Organismos y Entidades dependientes del Poder Ejecutivo".

Es nuestro informe.

Lic. Yvana Galeano
Auditora Junior

Abg. Roberto Diaz Cano
Auditor Sénior

Lic. Yohana Norali Benitez
Jefa de Auditoría de Gestión



C.P. Claudia Torres Marzano
Auditora Interna Institucional